

CONSORCIO CRA-AUDING

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-012735-2
Fecha: 03/08/2010 16:32:08->200
OEM: CONSORCIO CRA-AUDING
Anexos: 18 FOLIOS



CRA-1701-10
Bogotá D.C., 3 de Junio de 2010

Doctor
David Villalba Escobar
Sugerente de Estructuración y Adjudicación
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Subgerencia de Estructuración y Adjudicación
Edificio Ministerio de Transporte
Fax 3240800
Avenida El Dorado CAN Oficina 303-INCO
Dirección electrónica: dvillalba@inco.gov.co , aperez@inco.gov.co , lcala@inco.gov.co
Bogotá D.C

Referencia: Convocatoria SEA-CM-PRE-002-2010. Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque.

Asunto: Respuesta al Informe de Evaluación SEA-CM-PRE-002-2010

Respetado doctor Villalba:

Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de dar respuesta a las observaciones efectuadas por la entidad.

1. La firma española AUDING S.A. no presenta carta de autorización al apoderado para suscribir contratos superiores a US 50.000, ni presenta inscripción en el RUP.

Respuesta:

- Carta de Autorización al apoderado para suscribir contratos superiores a US 50.000.

De acuerdo con la Carta de Presentación según modelo suministrado por Instituto Nacional de Concesiones, se cita **presentamos Manifestación de Interés en desarrollo del proceso de precalificación No. SEA-CM -PRE-002-2010**", por lo que no es procedente solicitar una Carta de Autorización para suscribir contratos, puesto

CONSORCIO CRA-AUDING

Doctor David Villalba Escobar CRA-1701-10

2

que el proceso licitatorio se encuentra en la Etapa de Precalificación, por lo que este documento sería aplicable en el proceso de presentación de propuesta del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010 de acuerdo con el prepliego. La etapa de

presentación de propuesta y firma de contrato es posterior a la presente etapa. En su debido momento se hará llegar al INCO.

Igualmente se adjunta certificación expedida por Joan Lluís Quer Cumsille al apoderado de la FIRMA AUDITORIAS E INGENIERIAS S.A donde se ratifica la representación de Carlos Barros para la participación de AUDITORIAS E INGENIERIAS S.A en el proceso SEA-CM-002-2010.

También se aclara al INCO que el poder otorgado a Carlos Alberto Barros incluido en la Manifestación en el folio 036 puede ejercer, en todo el territorio de la REPUBLICA DE COLOMBIA, todas y cada uno de las siguientes: FACULTADES literal "a) Concurrir con facultades ilimitadas a todo tipo de procesos licitatorios, caso actual".

- Inscripción en el RUP.

La Inscripción en el RUP se efectuó bajo el régimen del Decreto 1464 de 29 de Abril 2010 dando cumplimiento con lo detallado en los documentos de convocatoria versión 8 publicado en la pagina del SECOP el 12 de Mayo de 2010 a las 6:21 PM, por lo que se adjunto en la Manifestación de Interés en el folio 138-A, el recibo de inscripción.

Igualmente se adjunta Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá en la cual la firma AUDITORIAS E INGENIERIAS S.A presento la Inscripción para el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES bajo el régimen del Decreto 1464 de 2010, la cual se encuentra en trámite.

Por otra parte dentro de los Documentos de Convocatoria Versión 8, numeral 3.4 CRITERIOS PARA CONFORMAR LA LISTA CORTA, 3.4.1 Clasificación de los Interesados, literal c) ***Los Interesados que presenten Manifestaciones de Interés de manera conjunta a través de Estructuras Plurales, deberán acreditar que (i) por lo menos uno de los MAP que conforman la Estructura Plural se encuentra clasificado en el RUP de conformidad con lo establecido en el literal (a) del presente numeral (en caso de que dicho MAP deba estar inscrito en el RUP); o (ii) por lo menos uno de los MAP que conforman la Estructura Plural desarrolla como parte de su objeto empresarial las actividades señaladas en el literal (b) del presente numeral (en caso de que dicho MAP no tenga que estar inscrito en el RUP).***

CONSORCIO CRA-AUDING

Doctor David Villalba Escobar CRA-1701-10

4

- **Interventoria**

Dentro de las Certificaciones Adjuntadas en la Manifestación de Interés, los objetos contractuales de cada proyecto relacionado detallan las actividades de Interventoria (Asistencia Técnica o Dirección de Obra para proyectos de carreteras con los respectivos tramos a intervenir.

Por otra parte el Certificado de Tecniberia adjunto a la Manifestación Folio 324, certifica las siguientes actividades llevadas a cabo durante Direcciones de Obra o Asistencias Técnicas, etc y sus equivalencias:

"Que, en España, las llamadas direcciones de obras, asistencias técnicas en materia de control y vigilancia durante la ejecución de las obras y gerencias de obras de construcción y su control y vigilancia son llevadas a cabo por empresas de ingenieros y consultores incluyendo, entre otras, las actividades de revisión del proyecto, definición de unidades de obra no incluidas en el proyecto, interpretación de planos, pliegos, mediciones y precios, control de personal y equipo contratista, control de calidad de los materiales mediante ensayos en laboratorio propio, control de la documentación de la obra, control de calidad de la ejecución mediante inspectores, control geométrico de las obras mediante personal y equipos de topografía, control de las cantidades de obra y certificación del contratista, control financiero del proyecto, control del programa de trabajos, tratamiento de los cambios o modificaciones en el diseño mediante especialistas en diversas áreas, vigilancia ambiental, y actividades inherentes a la liquidación de las obras.

Según los Manuales de Interventoría de las distintas administraciones colombianas y pliegos de las licitaciones de Interventoría, el servicio de Interventoría incluye, como principales actividades las de revisión del proyecto, ensayos y control de calidad, control presupuestario, control de maquinaria y equipo del contratista, control del personal del contratista, gestión ambiental realización de cambios o modificaciones en el diseño, análisis de precios unitario no previstos, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obras.

Por comparación de todo lo anterior, entendemos que los términos "dirección de obras", "asistencias técnicas en materia de control y vigilancia durante la ejecución de las obras", "gerencia de obras, control y vigilancia" empleados en España son equivalentes al término "Interventoría" empleado en Colombia."

CONSORCIO CRA-AUDING

Doctor David Villalba Escobar CRA-1701-10

5

Consecuente con lo anteriormente citado se solicita el cambio de la calificación de NO HABIL a HABIL para nuestra Expresión de Interés.

Cordialmente,

CONSORCIO CRA-AUDING


JULIO CESAR ALVAREZ TORO
Representante Legal

Anexo; 15 folios

Redactor: Diotima Preciado / Luis G. Camargo
Transcriptor: Zulma L. Sánchez

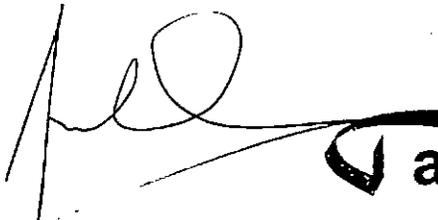
C-188/WORD/USR2010/USRZSANCHEZ/PTAS.NALES./INCO/CRA-1701-10.DOC

D. JOAN LLUIS QUER CUMSILLE, con DNI número 46117014-J, Administrador Único de la empresa AUDITORÍAS E INGENIERÍAS, S.A., con CIF A-08646226 y domicilio social en Ctra. De Cornellà nº 23-25, despacho 4, de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

CERTIFICA

Que el Director de Área, y Apoderado, de la Sucursal Colombia, D. CARLOS ALBERTO BARROS, con pasaporte argentino número A 00 262 561, en pleno uso de las facultades inherentes al buen desempeño del mandato y la representación que le fueron conferidas, ha sido instruido para gestionar la participación de AUDITORÍAS E INGENIERÍAS S.A. en los procesos SEA-CM-001-2010; y SEA-CM-002-2010 del INCO por cuanto son de interés de la sociedad que administro.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación a 10 de mayo de 2010.

 **auding**

AUDITORÍAS E INGENIERÍAS S.A.
Administrador Único
Joan Lluís Quer Cumsille



Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2010

A quien pueda interesarle

El Departamento de Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá certifica que la sociedad **AUDITORIAS E INGENIERIAS S A**, identificada con el Nit. 8300870804, el día 19 de mayo de 2010, presentó la inscripción para el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** bajo el régimen del Decreto 1464 de 2010, la cual se encuentra en trámite.

Atentamente,

Eunice Medina Arias
EUNICE MEDINA ARIAS

Abogado Sénior Registro de Proponentes

PRINCIPAL SALITRE

Avenida Eldorado 68D-35 Conmutador: 5941000 - 3830300 www.ccb.org.co Bogotá, D. C., Colombia



SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830679

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CHAPINERO
Calle 67 8-32-44 Teléfonos: 5941000 - 3830300

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL KENNEDY
Avenida Carrera 68 30-15 Sur. Teléfono: 594 1000 Ext. 4302

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS
Avenida 19 340-29 Teléfono: 5927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 22C-67 PBX: 3445499 Telefax: 3445473

SEDE CENTRO
Carrera 9 16-21, primer piso
PBX: 6079100

SEDE RESTREPO
Calle 16 Sur 16-85
Telefax: 3661114

SEDE PALOQUEMAO
Carrera 27 15-10
Telefax: 3603938

SEDE NORTE
Carrera 15 93A-10
PBX: 6109958

SEDE CAZUCÁ
Autopista Sur 12-92
Telefax: 7801010

SEDE ZIPAQUIRÁ
Calle 4 9-74
Telefax: (1) 8523150

SEDE FUSAGASUGÁ
Carrera 7 6-19, piso 2
Telefax: (1) 8671515

SUPERCADE CAD
Carrera 30 24-90

SUPERCADE AMÉRICAS
Av. Cm. 86 43-55 Sur

SUPERCADE SUBA
Calle 146 A 105-95

SUPERCADE BOISA
Calle 57 Q Sur 72 D-94 Int. 1

SUPERCADE FONTIBÓN
Dg. 16 104-51
Centro Comercial Portal de la Sabana

N.



003

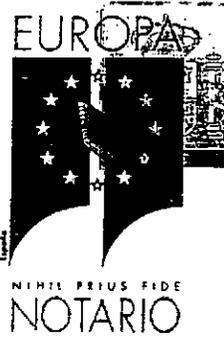
20438

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Col

9H5048635

11/2008



PODER

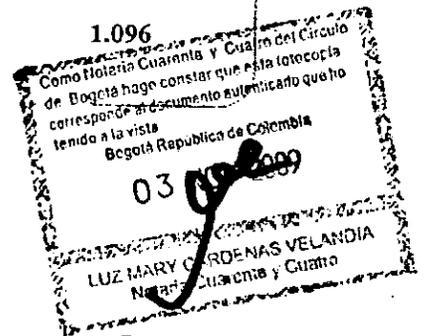
OTORGADA POR

"AUDITORIAS E INGENIERIAS, S.A.U"

Handwritten signature

Fecha: 29/07/2009

Protocolo:



CARLOS MASIÁ MARTÍ

NOTARIO



C/ Balmes, 186 - 1º - 2ª. (Frente Pasaje Arco) 08006 Barcelona

Tel. 93.237.90.00 Fax 93.368.69.36

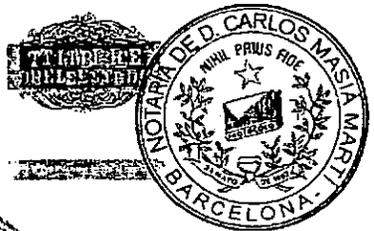
030



Notaria Cuarenta y Cuatro de Bogota
 Como Notaria Cuarenta y Cuatro hago constar
 que esta copia coincide con documento original
 presentado para su autenticación.
 Bogotá República de Colombia
08 SEP 2009
 JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
 Notaria Cuarenta y Cuatro Encargada

Como Notaria Cuarenta y Cuatro del Circulo
 de Bogotá hago constar que esta fotocopia
 corresponde al documento original que ha
 tomado a la vista
 Bogotá República de Colombia
03 NOV 2009
 LUZ MARY CARDENAS VELANDIA
 Notaria Cuarenta y Cuatro

1172008



99450488281

CARLOS MASIA MARTI
NOTARIO
C/ BALMES, 186, 1º 2º
Teléf. 932379000. Fax 933686936
08006 BARCELONA (Barcelona)



«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO MIL NOVENTA Y SEIS. -----

En BARCELONA, mi residencia, a veintinueve de Julio de dos mil nueve. -----

Ante mí, CARLOS MASIA MARTÍ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

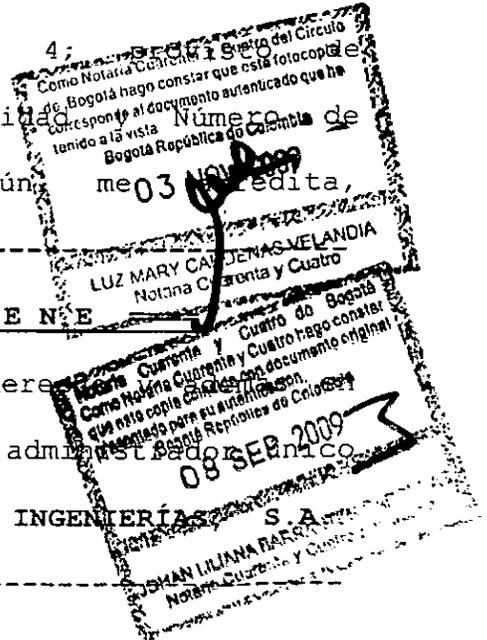
==== COMPARECE ====

DON JOAN LLUIS QUER CUMSILLE, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Esplugues de Llobregat, 08950, carretera de Cornellà, 23-25 (Edificio Simbol), DESPACHO 4; Documento Nacional de Identidad, me 03 Identificación Fiscal, según 46.117.014-J. -----

==== INTERVIENE =====

En su propio nombre y derecho nombre y representación, como administrador de la mercantil "AUDITORIAS E INGENIERIAS S.A. Sociedad Unipersonal (AUDING). -----

Domiciliada en Esplugues de Llobregat



(Barcelona), carretera de Cornellá, números 23-25,
Edificio Simbol, despacho 4. -----

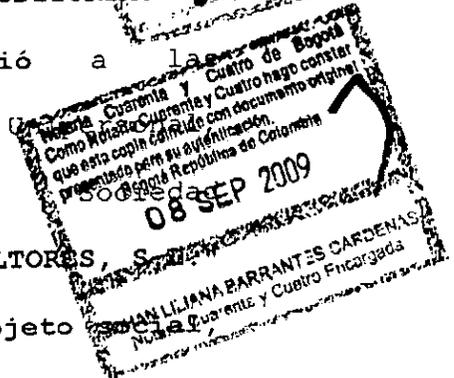
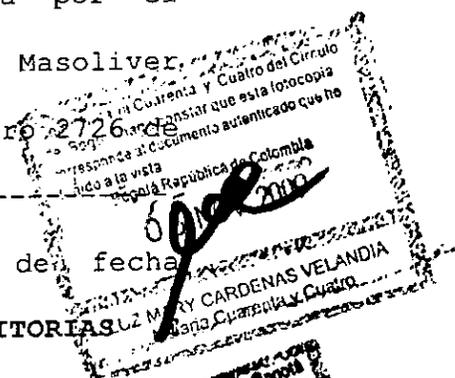
Tiene el N.I.F. número A-08-646.226. -----

Constituida por tiempo indefinido mediante
escritura autorizada por el Notario que fue de
Barcelona, Don Rafael Manrique de Lara y Cabezas,
el día 4 de Septiembre de 1979. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de
Barcelona, al Tomo 4196, Libro 3533 de la sección
2a de Sociedades, folio 99, hoja número 44.256. --

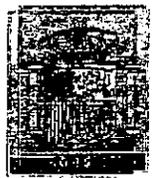
Adaptados sus Estatutos a la vigente ley
mercantil mediante escritura autorizada por el
Notario de Barcelona, Don Bartolomé Masoliver,
Ródenas, el día 29 de Junio de 1992, número
orden de protocolo. -----

Por decisión de las Juntas Generales de fecha
29 de marzo de 2007, la sociedad "AUDITORIAS
INGENIERÍAS, S.A." (AUDING), absorbió a la
Sociedades "RIAZU, S.A.", Sociedad
"EUROAUDING INGENIERÍA, S.L.",
Unipersonal, y "AQA INGENIEROS CONSULTORES,
Sociedad Unipersonal, y amplió su objeto
todo ello según escritura de fusión por absorción
autorizada por el suscrito Notario, el día 7 de



9150488382

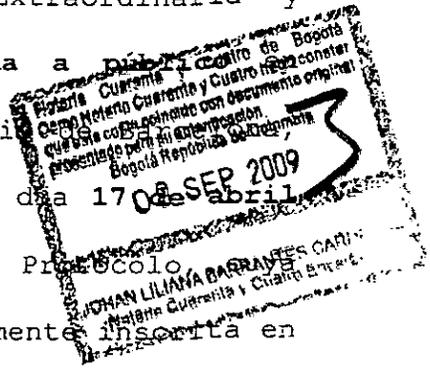
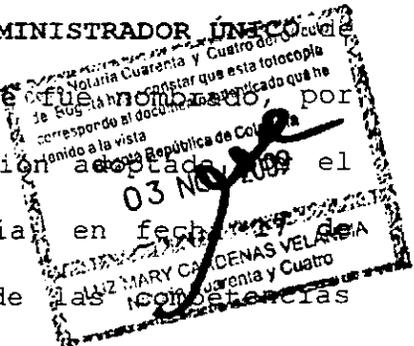
1111/220088



mayo de 2007, número 776 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 53ª en su hoja registral.

Declarada su unipersonalidad en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Félix Belloch Julbe, el día 24 de abril de 2008, número 985; pendiente de inscripción de cuya necesidad, yo, el Notario, advierto.

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de su condición de ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad, cargo para el que fue nombrado, por plazo de cinco años, por decisión aceptada el 03 de abril de 2008, en fecha 17 de abril de 2008, en ejercicio de las facultades propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, elevada a escritura autorizada por el Notario Don José Félix Belloch Julbe, el día 17 de abril de 2008, bajo el número 915 de Protocolo copia auténtica me exhiben, debidamente inscrita en



el Registro Mercantil, causando la inscripción 57ª.

He tenido a la vista el título de legitimación del representante de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, yo el Notario, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para el negocio a que se refiere la presente escritura pública de PODER, según resulta del título reseñado. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Le conozco y tiene, a mi juicio, en el concepto que interviene, capacidad legal para otorgar presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

=== O T O R G A ===

Que en la representación que ostenta, CONFIERE PODER, tan amplio y bastante como derecho se requiera y sea menester a Don Carlos Alberto Barros, soltero, nacionalidad Argentina, con Pasaporte número 262.561 y D.N.I. número 10.431 domicilio profesional en la calle Juan Tomás

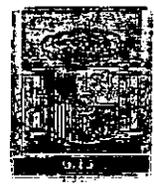
Notaría Cuarenta y Cuatro del Circuito
Como Notario Cuarenta y Cuatro del Circuito
gato
Como Notario Cuarenta y Cuatro del Circuito
correspondiente a la vista
tenido a la vista
República de Colombia
07 de Septiembre de 2009
LUZ MARY GARDENAS VELANDIA
Notaria Cuarenta y Cuatro

Notaría Cuarenta y Cuatro de Bogotá
Como Notario Cuarenta y Cuatro hego
que esta copia coincide con documento original
presentado para su autenticación.
Bogotá República de Colombia
08 SEP 2009
JUAN LUIS VARGAS GARDENAS
Notario Cuarenta y Cuatro Encargado

209

91150482323

1111/220008

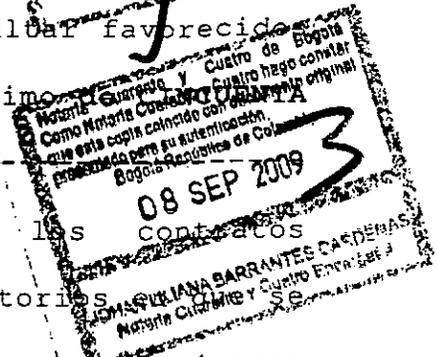
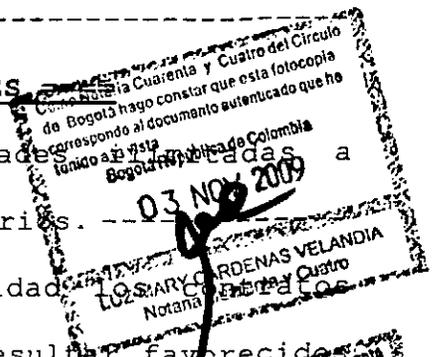


Mejía y Cotes, n° 39 Edificio C & J I, Local 402, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO (República Dominicana), -----

Para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, o junto con otras personas naturales o jurídicas asociadas bajo la forma jurídica de consorcio unión temporal, PUEDA ejercer, en todo el territorio de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, todas y cada una de las siguientes: -----

=== FACULTADES

- a) Concurrir con facultades para todo tipo de procesos licitatorios.
- b) Suscribir en tal calidad que correspondan en caso de resultar favorecido con la adjudicación hasta un máximo de CINCUENTA MIL DOLARES USA (50.000 USD) -----
- c) Suscribir y ejecutar los derivados de los procesos licitatorios que tenga interés y se defina así por el órgano



interno competente para ello pudiendo así presentar la correspondiente propuesta; participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de las licitaciones, así como celebrar, suscribir y completar la totalidad de los elementos esenciales y accidentales de los actos y negocios jurídicos, documentos y declaraciones que se requieran, tales como el contrato o convenio de asociación, los documentos necesarios y esenciales para presentar la propuesta, sea cual fuera la instancia, tramitar y aportar vales y garantías para concurrir a la licitación, suministrar y sustentar al información que sea solicitada, así como cualquier modalidad de acto y negocios que sean necesarias de acuerdo con el pliego de licitaciones.

Notaría Cuarenta y Cuatro del Circuito
 Bogotá D.C. que esta fotocopia
 corresponde al documento autenticado que ha
 sido presentado para su autenticación.
 Bogotá República de Colombia
 03 NOV 2009
 LUZMARY CORDERAS VELANDIA
 Notaria Cuarenta y Cuatro

d) Recibir notificaciones personales y requerimientos, renunciar a términos y derechos, transigir, conciliar, disponer, recibir y cumplir con los demás actos necesarios e inherentes al buen desempeño del mandato y la representación conferidos.

Notaría Cuarenta y Cuatro del Circuito
 Bogotá D.C. que esta fotocopia
 corresponde al documento autenticado que ha
 sido presentado para su autenticación.
 Bogotá República de Colombia
 08 SEP 2009
 JOHAN LILIANA BARRANTES CAMENAS
 Notaria Cuarenta y Cuatro del Circuito

REDACCIÓN EN LENGUA OFICIAL.-----

037

99450048284

11722068



Redactado este documento en el idioma oficial elegido por el otorgante, a quien he hecho las advertencias que considero procedentes sobre lo dispuesto en el artículo 14 de la Llei de 7 de Enero de 1.998, de la Generalitat de Catalunya.

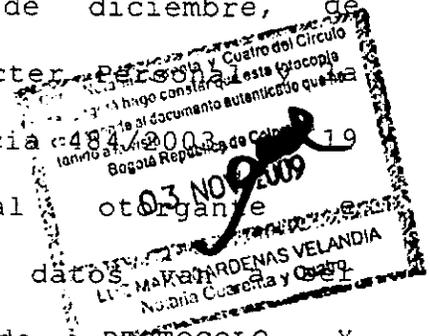
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. -----

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Orden de Ministerio de Justicia

de febrero, advierto al otorgante interviniente de que sus datos incorporados al fichero de PROTOCOLO Y

DOCUMENTACIÓN NOTARIAL y al fichero de ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA NO

como de que tales datos pueden ser comunicados a aquellas Administraciones Públicas de conformidad con una norma con la que tengan derecho a ellos.



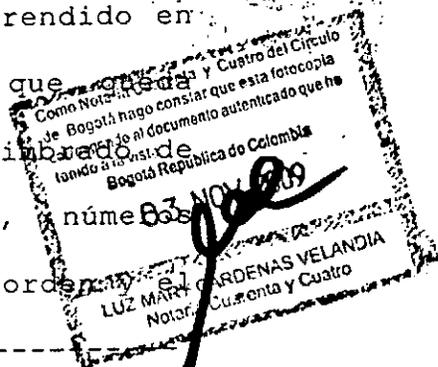
===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:=====

Así lo OTORGA el compareciente, tal como interviene. -----

Hago las reservas y advertencias legales, así como las derivadas del artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.-----

Le leo la presente escritura, previa renuncia del derecho que tiene a hacerlo por sí, presta libremente su consentimiento, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de todo lo comprendido en

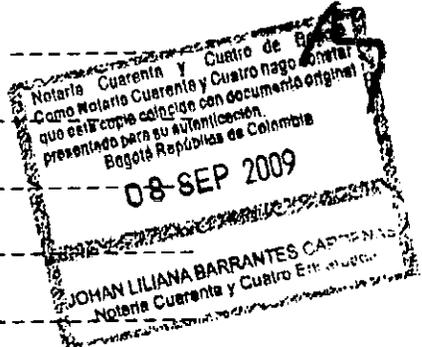
el presente instrumento público que consta extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 9H, número 5048079, los dos folios siguientes en orden presente.-----



Está la firma del compareciente.-----

Signado y firmado. CARLOS MASIÀ MARTÍ.-----

Rubricado y sellado.-----

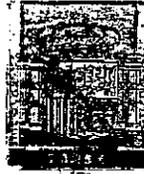


0000 039

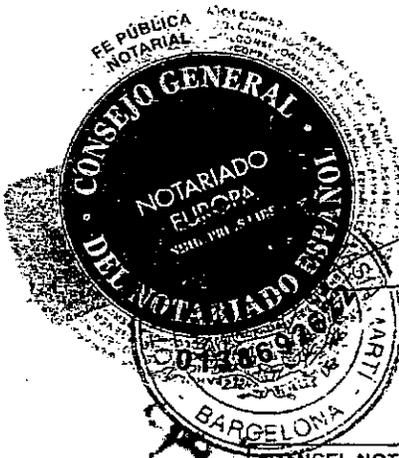
013

984550045952385

1172008



CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, y para LA MERCANTIL "AUDITORIAS E INGENIERÍAS, S.A.U", expido copia en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9H, números 5049281 y los tres siguientes en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico. En BARCELONA al siguiente día hábil de su otorgamiento. Doy Fe. -----



[Handwritten signature]

Como Notaria Cuarenta y Cuatro del Circulo de Bogotá hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista
Bogotá República de Colombia
03 NOV 2009
LUZ MARY CARDENAS VEJANCIA
Notaria Cuarenta y Cuatro

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 8°.
Concepto PODER.
Base TOTAL: (Impuestos excluidos)

Notaria Cuarenta y Cuatro de Bogotá
Como Notaria Cuarenta y Cuatro hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación.
Bogotá República de Colombia
08 SEP 2009
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
Notaria Cuarenta y Cuatro Encargada

040



TESTIMONIO.

ASIENTO NÚMERO 2192 DE MI LIBRO INDICADOR.-----
Yo, **CARLOS MASIÁ MARTÍ**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE; De que las fotocopias que anteceden extendidas en seis folios de papel timbrado exclusivo Notarial, serie 9H , números 5048635, y los cinco anteriores en orden correlativo, selladas y rubricadas por mí, SON FIEL REPRODUCCIÓN del original, que me ha sido exhibido por la parte interesada. -----

En Barcelona a tres de agosto de dos mil nueve.

[Handwritten signature]

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE

A 04-11-07-000



013869260A

Como Notario Cuarenta y Cuatro del Circuito de Bogotá hego constar que esta fotocopia del documento autenticado que he tenido a la vista en el día...

03 NOV 2009

LIZ MARCELA VELANDIA
Notaria Cuarenta y Cuatro Encargada

08 SEP 2009

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
Notaria Cuarenta y Cuatro Encargada



9J9887618



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON CARLOS MASIA MARTI** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de copia de escritura de Poder, número 1096/2009, otorgado por **AUDITORIAS E INGENIERIAS, S.A.**, anotado en el libro indicador con el número 2192, de fecha 3 de agosto de 2009, cuya firma ha sido extendida en el folio número 9H5048630 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

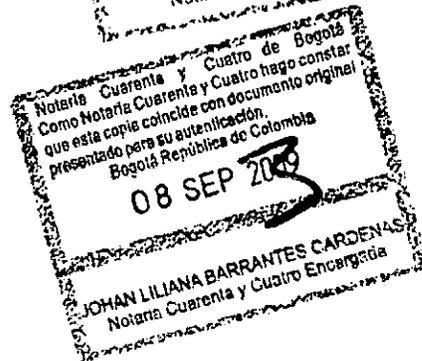
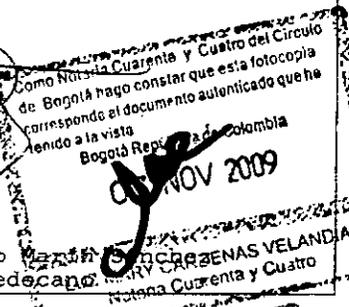
CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 5 de agosto de 2009-----
- 7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -44601/2009-----
- 9. Sello/timbre: -----
- 10. Firma: -----



[Handwritten signature]

José Alberto *[Signature]*
Vicedecano

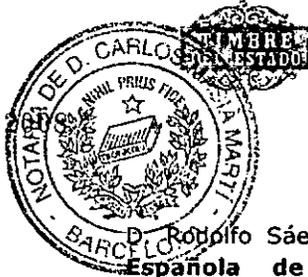


23641

Rep. Dom

016

11/2009



9H5056149
TECNIBERIA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

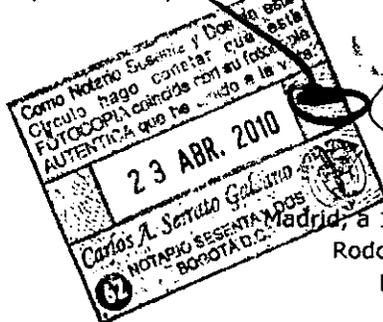
D. Rodolfo Sáenz de Ugarte, Director General de **TECNIBERIA, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos**, inscrita con el número 8.137, en el Registro Público de Asociaciones, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CERTIFICA

Que, en España, las llamadas direcciones de obras, asistencias técnicas en materia de control y vigilancia durante la ejecución de las obras y gerencias de obras de construcción y su control y vigilancia son llevadas a cabo por empresas de ingenieros y consultores incluyendo, entre otras, las actividades de revisión del proyecto, definición de unidades de obra no incluidas en el proyecto, interpretación de planos, pliegos, mediciones y precios, control de personal y equipo contratista, control de calidad de los materiales mediante ensayos en laboratorio propio, control de la documentación de la obra, control de calidad de la ejecución mediante inspectores, control geométrico de las obras mediante personal y equipos de topografía, control de las cantidades de obra y certificación del contratista, control financiero del proyecto, control del programa de trabajos, tratamiento de los cambios o modificaciones en el diseño mediante especialistas en diversas áreas, vigilancia ambiental, y actividades inherentes a la liquidación de las obras.

Según los Manuales de Interventoría de las distintas administraciones colombianas y pliegos de las licitaciones de Interventoría, el servicio de Interventoría incluye, como principales actividades las de revisión del proyecto, ensayos y control de calidad, control presupuestario, control de maquinaria y equipo del contratista, control del personal del contratista, gestión ambiental, realización de cambios o modificaciones en el diseño, análisis de precios unitarios no previstos, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obras.

Por comparación de todo lo anterior, entendemos que los términos "dirección de obras", "asistencias técnicas en materia de control y vigilancia durante la ejecución de las obras", "gerencia de obras, control y vigilancia" empleados en España son equivalentes al término "Interventoría" empleado en Colombia.



Madrid, a 16 de Septiembre de 2009
Rodolfo Sáenz de Ugarte
Director General

Montalbán, 3, 5ª Dcha - 28014 Madrid - España
Tel.: (+34) 91 431 37 60 - Fax: (+34) 91 575 54 99
buzon@tecniberia.es
www.tecniberia.es
C.I.F. G-83.526.418

miembro de:



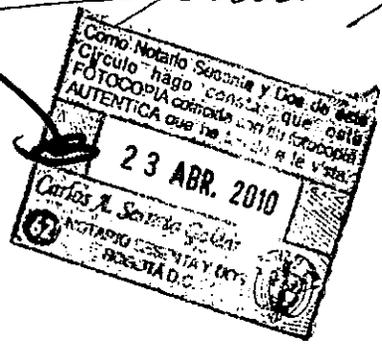
324

Asiento n.º 2668 de mi Libro Indicador.
Yo Carlos Masia Martí, Notario del Ilustre Colegio de
Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE que
esta fotocopia es reproducción fiel y exacta de su original, que
me ha sido exhibido. Firmado en Barcelona, a

21 SEP 2009



Carlos Masia Martí



9J9884324

018

02/2009

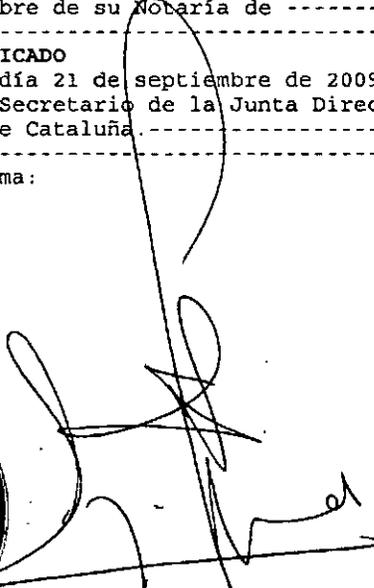


A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON CARLOS MASIA MARTI** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado expedido por **TECNIBERIA, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos**, - anotado en el libro indicador con el número 2668, de fecha 21 - de septiembre de 2009, cuya firma ha sido extendida en el folio número 9H5056149 de papel exclusivo para documentos notariales.
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**----- 6. el día 21 de septiembre de 2009-----
- 7. por **DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE**, Secretario de la Junta Directiva- del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -50624/2009-----
- 9. Sello/timbre: 10. Firma: 



FE PÚBLICA NOTARIAL

